



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Limitación AVECILLA, Matías Román

VISTO el expediente EX-2023-6740804-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la limitación de Matías Román AVECILLA en el cargo de Director Administrativo y Logístico Especializado en Investigaciones Patrimoniales, y

CONSIDERANDO:

Que tramita la limitación, a partir del 27 de febrero de 2023, del Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo, Matías Román AVECILLA, Legajo N° 187.301, en el cargo de Director Administrativo y Logístico Especializado en Investigaciones Patrimoniales, en el que fuera designado por Resolución N° 366/20;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informó que el agente saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve, se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, Auditoría Sumarial Especializada en Transparencia e Investigaciones Patrimoniales, a partir del 27 de febrero de 2023, la designación del Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo, Matías Román AVECILLA (DNI 31.560.971 – Clase 1985 – Legajo N° 187.301), en el cargo de Director Administrativo y Logístico Especializado en Investigaciones Patrimoniales, en el que fuera designado por Resolución N° 366/20, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Requerir al Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo, Matías Román AVECILLA (DNI 31.560.971 – Clase 1985 – Legajo N° 187.301), que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.